CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SONORA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR LA OTRA LA ALQUILER Y EVENTOS DE ANZA S.A. DE C.V. DENOMINADA ALQUILER Y EVENTOS DE ANZA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ALMA SOFIA GARCIA GAMEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) Declara EL PARTIDO:

- 1.- Que es un Partido Político Nacional, legalmente constituido y registrado ante el Instituto Nacional Electoral, como se acredita con la certificación que obra en sus archivos y que le fue expedida por dicho Instituto el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.
- 2.- Que quien en este acto lo representa cuenta con las facultades y atribuciones necesarias tanto para celebrar el presente contrato, así como para obligar al "EL PARTIDO" en los términos y condiciones que en este documento se señalan.
- 3.- Que es voluntad del "EL PARTIDO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 4.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: PRI-460307-AN9.
 - Domicilio ubicado en Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06350, México, Ciudad de México.

B) Declara el PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Ser una PERSONA MORAL, constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana, según se desprende de la Escritura Pública número 32,908 (treinta y dos mil novecientos ocho) volumen 381 (trescientos ochenta y uno) de fecha 08 (ocho) del mes de diciembre del 2016 (dos mil dieciséis) otorgada ante la fe del Licenciado Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36 (treinta y seis) Del Estado la cual se anexa fotocopia simple, que su Registro Federal de Contribuyentes es: AEA151023ETA y con Domicilio Fiscal en Calzada Pedro Villegas entre Jesús García y Alfonso Aguayo número 2, C.P. 83070, Ciudad de Hermosillo, Sonora:
- 2.- Que es voluntad del "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 3.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: AEA151023ETA.
 - Domicilio ubicado en Calzada Pedro Villegas entre Jesús García y Alfonso Aguayo número 2, C.P. 83070, Ciudad de Hermosillo, Sonora.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO SE RECONOCEN IGUALMENTE LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con base a las declaraciones vertidas, las partes sujetan a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

Wasthy Morecef.

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de renta de espacio y mobiliario, toda vez que de los fines y actividades de "EL PARTIDO".

SEGUNDA: En virtud del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar a "EL PARTIDO", los siguientes servicios:

Servicio de renta de espacio, mobiliario, loza, cristalería, servicio de meseros, personal de limpieza, buffet mexicano básico (cochinita pibil, barbacoa, frijoles, arroz), agua, refresco y café.

TERCERA: Ambas partes están de acuerdo en que "EL PARTIDO" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" transferencia bancaria. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a él "EL PARTIDO" sus datos bancarios para efectos de que se haga el pago a través de una transferencia interbancaria; en base a lo anterior, ambas partes acuerdan que se pagará por concepto de los servicios antes mencionados, la cantidad de:

\$47,160.00 (Son: Cuarenta y siete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), Más el Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a la cantidad de \$7,545.00 (Son: Siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), para hacer un total de: \$54,705.60 (Son: Cincuenta y cuatro mil setecientos cinco pesos 60/100M.N.).

CUARTA: La vigencia de este instrumento es por el día 04 de noviembre del 2020 al 04 de noviembre del 2020.

QUINTA: Se firma en la Ciudad de Hermosillo, 04 de noviembre del 2020 por duplicado, quedando un tanto en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y el otro en poder de "EL PARTIDO" para los efectos legales pertinentes.

Por el PARTIDO

LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN
Secretario de Agministración y Finanzas
Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora

Por el PRESTADOR DEL SERVICIO

C. ALMA SOFIA GARCIA GAMEZ

Representante Legal

ALQUILER Y EVENTOS DE ANZA S.A. DE C.V.

TESTIGOS:

C. NAYELI A ACUÑA PARADA

C. VASTHY ABIGAIL VILLARREAL LUCERO